REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 1026/2017

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE N° 10/2016 para la "Construcción del Tribunal, Juzgado y Registro Electoral de la Ciudad de Pedro Juan Caballero y Remodelación de la Sede Central de la Justicia Electoral", ID Nº 319356.

OBJETO: COMUNICAR RESCISIÓN UNILATERAL DE CONTRATO.

Asunción, 08 de noviembre de 2017.

Señor
ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ
RUC Nº: 400553-8
Domicilio: Iturbe Nº 260 c/ Valeriano Zeballos - Luque
Telef: (021) 647 514
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a usted con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 55 "DERECHOS DE LA CONTRATANTE", Inc. c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el presente escrito se comunica la Rescisión Unilateral del Contrato N° 98/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, suscripto con la empresa del **ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ**, en el marco del procedimiento de **Licitación Pública Nacional – SBE N° 10/2016 para la "Construcción del Tribunal, Juzgado y Registro Electoral de la Ciudad de Pedro Juan Caballero y Remodelación de la Sede Central de la Justicia Electoral"**, por razones de Interés Público.

En mismo sentido y conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se adjunta el documento respaldatorio que hace al presente proceso que se detalla a continuación:

- Copia de la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 190/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Juan A. Cana
CONSTRUCTOR
Ruc:400553-8

Abg. Rolando Rivas
Coordinador General
Dirección de la Unidad Operativa de Contratación